

AUTORIZACIÓN (DE EMISIÓN DE PAPEL SELLADO, “SERIE D”)

ACUERDO MINISTERIAL No. 2-95, Aprobado el 28 de Febrero de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 96 del 25 de Mayo de 1995

El Ministro de Finanzas de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Se autoriza la emisión de 250.000 (Doscientos cincuenta mil) pliegos de papel sellado “Serie D”, con un valor de C\$ 5.00 (Cinco Córdobas) cada uno , del número 500001 al 750000 inclusive.

Segundo: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en “La Gaceta “, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco. **Emilio Pereira Alegría**, Ministro de Finanzas.